



## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

### VERSION PÚBLICA

*Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 del lineamiento N°1 para la publicación de la publicación de la información oficiosa)*

*También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento.*

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "MINISTERIO DE SALUD", "DIRECCION REGIONAL", and "EL SALVADOR".

**MINISTERIO DE SALUD  
REGION PARACENTRAL DE SALUD**

**EVALUACION DE ACTIVIDADES TRAZADORAS ENERO A JULIO 2018**

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
								PROGRAMADO A 6 MESES	REALIZADO	LOGRO
<b>Atención integral a las personas</b>										
OE 3.1. Ampliar progresivamente, a través de la RIIS la cobertura de salud a toda la población, así como la prestación integral de los servicios de salud en forma oportuna, haciéndolos accesibles, asequibles, eficaces y de calidad										
AE.3.1.1. Brindar —a las mujeres en edad fértil, embarazadas y puérperas y sus recién nacidos— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables antes, durante y después del embarazo y prevención de complicaciones.										
3.1.1.1	Inscripciones preconceptionales	Médico general	12819.000	100.000	1836.357	1.000	1836.357	918.178	919.000	100.089
3.1.1.2	Detección comunitaria de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	9672.000	100.000	9672.000	1.000	9672.000	4836.000	3361.000	69.500
3.1.1.3	Seguimiento comunitario de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	9672.000	100.000	9672.000	6.000	58032.000	29016.000	28269.000	97.426
3.1.1.4	Inscripciones prenatales.	Médico General o Enfermera	12819.000	100.000	12819.000	1.000	12819.000	6409.500	6490.000	101.256
3.1.1.5	Controles prenatales.	Médico General o Enfermera, o Médico Especialista	12819.000	100.000	12819.000	4.000	51276.000	25638.000	26233.000	102.321
3.1.1.6	Consultas odontológicas de primera vez a embarazadas.	Odontólogo(a)	12819.000	100.000	12819.000	1.000	12819.000	6409.500	6204.000	96.794
3.1.1.7	Atenciones por Alto Riesgo Reproductivo	Gineco Obstetra	18157.000	100.000	3632.000	1.000	3632.000	1815.900	1080.000	59.475
3.1.1.8	Pruebas serológicas de VIH para detección activa de casos de VIH en embarazadas.	Médico general, Enfermera, Auxiliar de enfermería o Laboratorista	12819.000	100.000	11537.300	2.000	23074.600	11537.300	10517.000	91.157
3.1.1.9	Detección comunitaria de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	9574.000	100.000	9574.000	1.000	9574.000	4787.000	4051.000	84.625
3.1.1.10	Seguimiento comunitario de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	9574.000	100.000	9574.000	4.000	38296.000	19148.000	14561.000	76.044
3.1.1.11	Controles post parto.	Médico General o Enfermera	13385.800	100.000	13385.800	2.000	26771.600	13385.800	9915.000	74.071
3.1.1.12	Inscripción al Programa de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera o Auxiliar de Enfermería	8840.700	100.000	8840.700	1.000	8840.700	4420.350	4085.000	92.413
3.1.1.13	Controles subsecuentes de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera.	47109.000	100.000	47109.000	1.000	47109.000	23554.500	32039.000	136.021
3.1.1.14	Detección comunitaria de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	9572.000	100.000	9572.000	1.000	9572.000	4786.000	3912.000	81.738
3.1.1.15	Seguimiento comunitario de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	9572.000	100.000	9572.000	4.000	38288.000	19144.000	14015.000	73.208
3.1.1.16	Consulta especializada de Gineco obstetricia (Ecos Especializados y otros).	Gineco Obstetra	35694.000	100.000	35694.000	1.000	35694.000	17847.000	10462.000	58.620

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
<b>AE.3.1.2. Brindar —a los niños y niñas menores de 10 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>										
3.1.2.1	Atenciones preventivas a niñas y niños menores de 5 años por Promotor(a) de Salud (excluye a los recién nacidos).	Promotor(a) de Salud	53267.000	100.000	53267.000	5.000	266335.000	133167.500	106553.000	80.014
3.1.2.2	Inscripciones para Control de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año	Médico General o Enfermera	13387.786	100.000	13387.786	1.000	13387.786	6692.393	5905.000	88.235
3.1.2.3	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año.	Médico General o Enfermera	13387.786	100.000	13387.786	6.000	80326.716	40163.358	32835.000	81.754
3.1.2.4	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 1 año.	Médico General o Enfermera	13706.096	100.000	13706.096	4.000	54824.383	27412.191	18160.000	66.248
3.1.2.5	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 2 a 4 años.	Médico General o Enfermera	40790.107	100.000	40790.107	2.000	81580.215	40790.107	29120.000	71.390
3.1.2.6	Atenciones preventivas a niñas y niños de 5 a 9 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	51956.000	100.000	51956.000	1.000	51956.000	25978.000	30541.000	117.565
3.1.2.7	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 5 a 9 años.	Médico General o Enfermera	67178.178	100.000	67178.178	1.000	67178.178	33589.089	23990.000	71.422
<b>AE.3.1.3. Brindar —a las y los adolescentes— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>										
3.1.3.1	Atenciones preventivas a adolescentes (10-19 años) por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	125470.000	100.000	125470.000	1.000	125470.000	62735.000	65259.000	104.023
3.1.3.2	Inscripciones de adolescentes de 10 años.	Médico general	13463.555	100.000	13463.555	1.000	13463.555	6731.777	5437.000	80.766
3.1.3.3	Controles subsecuentes a adolescentes.	Médico general	44010.017	100.000	44010.017	1.000	44010.017	22005.009	12517.000	56.883
<b>A.E.3.1.4. Brindar —a las mujeres y hombres de 20 a 59 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades graves.</b>										
3.1.4.1	Atenciones preventivas a personas adultas de 20 a 59 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	301825.000	100.000	301825.000	1.000	301825.000	150912.500	140001.000	92.770
3.1.4.2	Realización de pruebas de tamizaje para cáncer de cérvix.	Médico general o Enfermera	37169.345	100.000	37169.345	1.000	37169.345	18584.672	16354.000	87.997
3.1.4.3	Detección activa de casos nuevos de hipertensión arterial.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	5918.650	100.000	5918.650	1.000	5918.650	2959.325	883.000	29.838
3.1.4.4	Detección activa de casos nuevos de diabetes mellitus.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	2959.325	100.000	2927.175	1.000	2927.175	1463.588	458.000	31.293
3.1.4.5	Detección activa de casos nuevos de enfermedad renal crónica.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	2413.018	100.000	2413.018	1.000	2413.018	1206.509	151.000	12.515
3.1.4.6	Realización de pruebas rápidas de VIH para la detección activa de casos de sospecha de VIH.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	21299.586	100.000	21299.586	1.000	21299.586	10649.793	7592.000	71.288
3.1.4.7	Detección activa de sintomáticos respiratorios.	Médico, Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud	5741.520	100.000	5741.820	1.000	5741.820	2870.910	3282.000	114.319

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION	META ANUAL			AÑO A LA FECHA		
<b>AE.3.1.5. Brindar —a las personas adultas mayores— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>												
3.1.5.1	Atenciones preventivas a personas adultas mayores por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	63273.000	100.000	63273.000	1.000	63273.000	31636.500	32059.000	101.335		
3.1.5.2	Inscripciones de adultos(as) mayores de 60 años.	Médico general	3962.683	100.000	3962.683	1.000	3962.683	1981.342	1082.000	54.609		
3.1.5.3	Controles subsecuentes de adultos(as) mayores.	Médico general	17717.805	100.000	17717.805	1.000	17717.805	8858.903	10787.000	121.765		
<b>AE.3.1.6. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de control de vectores y zoonosis por medio de la promoción de buenas prácticas de higiene del hogar y el entorno, y el cuidado de las mascotas.</b>												
3.1.6.1	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del dengue.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	230132.000	100.000	230132.000	2.000	460264.000	230132.000	248136.000	107.823		
3.1.6.2	Inspecciones a centros colectivos para vigilancia y control del dengue.	Personal del Programa de Control de Vectores u otro personal de salud que se delegue en el nivel local	19594.920	100.000	19594.920	1.000	19594.920	9797.460	8067.000	82.338		
3.1.6.3	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del paludismo.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	5371.000	100.000	5371.000	1.000	5371.000	2685.500	5411.000	201.489		
3.1.6.4	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del Chagas.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	8106.000	100.000	8106.000	1.000	8106.000	4053.000	6318.000	155.885		
3.1.6.5	Vacunación de perros y gatos para prevención de rabia.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	318961.000	100.000	318961.000	1.000	318961.000	159480.500	306220.000	192.011		
<b>AE.3.1.7. Brindar —a la población del área geopoblacional de responsabilidad— consulta ambulatoria general y de especialidades, odontológica, psicológica, fisiátrica y nutricional.</b>												
3.1.7.1	Consulta por morbilidad en general	Médico general	743699.000	100.000	743699.000	1.000	743699.000	371849.500	361235.000	97.145		
3.1.7.2	Consulta odontológica en general (excluye embarazadas)	Odontólogo(a)	375506.000	100.000	375506.000	1.000	375506.000	187753.000	140157.000	74.650		
3.1.7.3	Consulta especializada de Medicina Interna (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	6080.000	100.000	6080.000	1.000	6080.000	3040.000	2323.000	76.414		
3.1.7.4	Consulta especializada de Pediatría (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	30426.000	100.000	30426.000	1.000	30426.000	15213.000	10162.000	66.798		
3.1.7.5	Consulta especializada de otras especialidades médicas.	Otros especialistas	24346.000	100.000	24346.000	1.000	24346.000	12173.000	8898.000	73.096		
3.1.7.6	Atenciones de fisioterapia (Ecos especializados).	Fisioterapeuta	23730.000	100.000	23730.000	1.000	23730.000	11865.000	11301.000	95.247		
3.1.7.7	Atenciones psicológicas (Ecos especializados y otros).	Psicólogo(a)	15303.200	100.000	15303.200	1.000	15303.200	7651.600	6852.000	89.550		
3.1.7.8	Atenciones nutricionales (Ecos especializados y otros).	Nutricionista	37712.000	100.000	37712.000	1.000	37712.000	18856.000	13998.000	74.236		

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACION	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
<b>Salud y Medio Ambiente</b>										
AE.6.1.1. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y el manejo de los desechos bioinfecciosos, a fin de prevenir la transmisión de enfermedades de origen hídrico y daños causados por otros contaminantes del agua y el medio ambiente.										
6.1.1.1	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a sistemas públicos de abastecimiento de agua.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	980.000	100.000	980.000	1.000	980.000	490.000	492.000	100.408
6.1.1.2	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a fuentes de agua (pozos excavados, pozos perforados, manantiales, agua lluvia, pileta pública).	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	512.080	100.000	512.080	1.000	512.080	256.040	265.000	103.499
6.1.1.3	Toma y envío de muestras de análisis bacteriológico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2452.000	100.000	2452.000	1.000	2452.000	1226.000	1237.000	100.897
6.1.1.4	Toma y envío de muestras para análisis físico-químico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	216.000	100.000	216.000	1.000	216.000	108.000	117.000	108.333
6.1.1.5	Inspecciones para vigilancia sanitaria a sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales (con énfasis en los hospitales públicos de la red del MINSAL)	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	14.000	100.000	14.000	1.000	14.000	7.000	20.000	285.714
6.1.1.6	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos públicos (Hospitales, Unidades Comunitarias de Salud Familiar) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	1599.040	100.000	1599.040	1.000	1599.040	799.520	769.000	96.183
6.1.1.7	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos privados (Hospitales privados, Establecimientos de atención a la salud del ISSS, Sanidad Militar, Medicina Legal, Laboratorios, consultorios médicos y de odontología, veterinaria, funerarias) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	614.160	100.000	614.160	1.000	614.160	307.080	309.000	100.625
AE.6.1.2. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia del cumplimiento de las normativas técnicas y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y transporte de alimentos para consumo humano.										
6.1.2.1	Inspecciones/Visitas para vigilar la higiene de los alimentos en establecimientos expendedores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	5723.952	100.000	5723.952	1.000	5723.952	2861.976	2575.000	89.973
6.1.2.2	Cursos de capacitación de trabajadores manipuladores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	253.000	100.000	253.000	1.000	253.000	126.500	134.000	105.929
<b>Fortalecimiento Institucional</b>										
AE.8.1.1. Mejorar la calidad de la atención en salud provista intra y extramuralmente por personal del establecimiento de salud, mediante una oportuna planificación, supervisión capacitante y un sistemático y permanente proceso de monitoreo y evaluación.										
8.1.1.1	Supervisiones de la calidad de la atención brindada por miembros del equipo local de salud.	Enfermera Supervisara Jefe, Supervisor específico de Promotores de Salud y Jefe de inspectores de	175.000	100.000	175.000	3.000	525.000	262.500	346.000	131.810
8.1.1.2	Evaluación mensual de cumplimiento de metas locales.	Equipo de Gestión Local	175.000	100.000	175.000	12.000	2100.000	1050.000	1014.000	96.571
8.1.1.3	Reunión mensual para análisis de mortalidad y morbilidad extrema en el ciclo de vida, con prioridad en la materna e infantil.	Director(a) Local, Coordinador (a) de Ecos F.	60.000	100.000	60.000	12.000	720.000	360.000	331.000	91.944
8.1.1.4	Actualización mensual de mapa de riesgo y gráficas de tendencia de la sala de situación.	Director(a) Local, Coordinador (a) de Ecos F.	175.000	100.000	175.000	12.000	2100.000	1050.000	1011.000	96.286
AE.8.1.2. Realizar —en las zonas identificadas de riesgo— medidas de preparación ante la posibilidad de ocurrencia de emergencias locales por desastres naturales o provocados por el hombre y otras acciones pertinentes.										
8.1.2.1	Actualizar el Plan de Contingencias, Emergencias y Desastres.	Equipo de Gestión Local	60.000	100.000	60.000	1.000	60.000	30.000	15.000	50.000

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLES	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACI ÓN	META ANUAL	AÑO A LA FECHA		
<b>Salud y Medio Ambiente</b>										
AE.6.1.1. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y el manejo de los desechos bioinfecciosos, a fin de prevenir la transmisión de enfermedades de origen hídrico y daños causados por otros contaminantes del agua y el medio ambiente.										
6.1.1.1	Inspecciones/visitas integrales para verificar calidad del agua a sistemas públicos de abastecimiento de agua.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	980	100	980	1	980	490	492	100
6.1.1.2	Inspecciones/visitas integrales para verificar calidad del agua a fuentes de agua (pozos excavados, pozos perforados, manantiales, agua lluvia, pileta pública).	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	512	100	512	1	512	256	265	103
6.1.1.3	Toma y envío de muestras de análisis bacteriológico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	2,452	100	2,452	1	2,452	1,226	1,237	101
6.1.1.4	Toma y envío de muestras para análisis físico-químico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	216	100	216	1	216	108	117	108
6.1.1.5	Inspecciones para vigilancia sanitaria a sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales (con énfasis en los hospitales públicos de la red del MINSAL)	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	14	100	14	1	14	7	20	286
6.1.1.6	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos públicos (Hospitales, Unidades Comunitarias de Salud Familiar) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	1,599	100	1,599	1	1,599	800	769	96
6.1.1.7	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos privados (Hospitales privados, Establecimientos de atención a la salud del ISSS, Sanidad Militar, Medicina Legal, Laboratorios, consultorios médicos y de odontología, veterinaria, funerarias) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	614	100	614	1	614	307	309	101
AE.6.1.2. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas técnicas y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y transporte de alimentos para consumo humano.										
6.1.2.1	Inspecciones/visitas para vigilar la higiene de los alimentos en establecimientos expendedores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	5,724	100	5,724	1	5,724	2,862	2,575	90
6.1.2.2	Cursos de capacitación de trabajadores manipuladores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel	253	100	253	1	253	127	134	106
<b>Fortalecimiento Institucional</b>										
AE.8.1.1. Mejorar la calidad de la atención en salud provista intra y extramuros por personal del establecimiento de salud, mediante una oportuna planificación, supervisión capacitante y un sistemático y permanente proceso de monitoreo y evaluación.										
8.1.1.1	Supervisiones de la calidad de la atención brindada por miembros del equipo local de salud.	Director Local, Enfermera Supervisara Jefe, Supervisor específico de	175	100	175	3	525	263	346	132
8.1.1.2	Evaluación mensual de cumplimiento de metas locales.	Equipo de Gestión Local	175	100	175	12	2,100	1,050	1,014	97
8.1.1.3	Reunión mensual para análisis de mortalidad y morbilidad extrema en el ciclo de vida, con prioridad en la materna e infantil.	Director(a) Local, Coordinador (a) de Ecos F.	60	100	60	12	720	360	331	92
8.1.1.4	Actualización mensual de mapa de riesgo y gráficas de tendencia de la sala de situación.	Director(a) Local, Coordinador (a) de Ecos F.	175	100	175	12	2,100	1,050	1,011	96
AE.8.1.2. Realizar —en las zonas identificadas de riesgo— medidas de preparación ante la posibilidad de ocurrencia de emergencias locales por desastres naturales o provocados por el hombre y otras acciones pertinentes.										
8.1.2.1	Actualizar el Plan de Contingencias, Emergencias y Desastres.	Equipo de Gestión Local	60	100	60	1	60	30	15	50

Lic. Milagro de Majico

Estadística Regional

